



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALEIRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1014 -2015-A/MPSM

Tarapoto, 20 de Diciembre 2015

VISTOS:

El Informe N° 159-2015-OLyA/MPSM de la Oficina de Logística y Almacenes, mediante el cual solicita la aprobación de compra Complementaria, para el Programa Vaso de Leche: Suministro de 10,596.45 Kilogramos de Leche Evaporada Entera, para ser distribuidos por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil a los beneficiarios del Programa del vaso de Leche. El Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Oficina de Logística y Almacenes, mediante el cual solicita la aprobación de compra Complementaria, para el Programa Vaso de Leche: Adquisición de 10,596.45 Kilogramos de Leche Evaporada Entera, para ser distribuidos por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil a los beneficiarios del Programa del vaso de Leche para los Meses de Enero y Febrero del 2016.

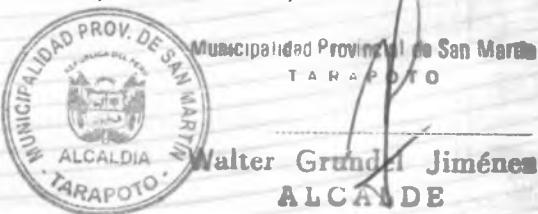
Que, artículo 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del contrato, la Entidad podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el proceso de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación.

Que, de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, probado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en mérito a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la compra Complementaria, para el Programa Vaso de Leche: Suministro de 10,596.45 Kilogramos, de Leche Evaporada Entera, por un monto de S/. 77,460.04 (Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Seis con 45/100 Nuevos Soles), para ser distribuidos por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil, a los Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, para los meses de Enero y Febrero del 2016.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



WGJ/A/MPSM
ENRG/OLyA/GAF/MPSM
C c
G.A.F.
S.G.
OCI
Logística
Archivo